

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9018 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 1024/2012, por Auto de fecha 17 de febrero de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: CITROCINCO, S.L., con C.I.F. número B-41913021.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2) Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

4) Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007346-1